

*ORDEN de 3 de octubre de 1961 por la que se dispone cese en el cargo de Vicepresidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica don José Rodríguez Navarro de Fuentes.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado en su cargo de Presidente del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro del Instituto Geográfico y Catastral el ilustrísimo señor don José Rodríguez Navarro de Fuentes, por jubilación,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto cese como Vicepresidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, nombramiento que ostentaba como inherente a dicho cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

*ORDEN de 3 de octubre de 1961 por la que se confirma en el cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica a don José Rodríguez Navarro de Fuentes.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 2.º del Reglamento de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica y a propuesta de la misma,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto confirmar en el cargo de Vocal de dicha Comisión al ilustrísimo señor don José Rodríguez Navarro de Fuentes, por ostentar la representación de España en las Comisiones Internacionales 1.ª (Observatorios) y 7.ª (Comparaciones) de la Asociación Internacional de Geomagnetismo y Aeronomía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

*ORDEN de 3 de octubre de 1961 por la que se declara jubilado en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Alejandro García Domarco, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 26 del pasado mes de septiembre la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, don Alejandro García Domarco,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1959, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 3 de octubre de 1961 por la que se nombra Vicepresidente de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas a don Félix Ortiz Iribas.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Vicepresidente de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas el ilustrísimo señor don José Rodríguez Navarro de Fuentes, por haber sido jubilado como Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos y Presidente del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar Vice-

presidente de dicha Comisión Permanente de Pesas y Medidas al actual Presidente del referido Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro, ilustrísimo señor don Félix Ortiz Iribas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

*ORDEN de 3 de octubre de 1961 por la que se nombra Vicepresidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica a don Félix Ortiz Iribas.*

Ilmo. Sr.: Por jubilación del ilustrísimo señor don José Rodríguez Navarro de Fuentes, que en su calidad de Presidente del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro del Instituto Geográfico y Catastral desempeñaba la Vicepresidencia de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto sea nombrado Vicepresidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica el ilustrísimo señor don Félix Ortiz Iribas, actual Presidente del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

*ORDEN de 4 de octubre de 1961 por la que se concede la situación de «Expectación de destino» en la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles al Alférez de Complemento de Ingenieros don Ignacio Quesada Molina.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concedió la situación de «Expectación de destino», con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, al Alférez de Complemento de Ingenieros don Ignacio Quesada Molina, que cesa en la de «Colocado» en el destino que venía desempeñando en el Tribunal Tutelar de Menores de la expresada plaza, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo 2.º del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que los interesados lo hagan constar en su petición de destino, y caducará si no se hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de la publicación de esta Orden, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que estén clasificados los interesados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1961. — P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 6 de octubre de 1961 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera categoría, como aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, a los Tenientes de la Escala Auxiliar que se relacionan.*

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovidos al em-